

En el encabezado un logo que dice CAPAMA. Comisión de agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apizaco.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Subdirección Jurídica de la CAPAMA. H. Ayuntamiento de Apizaco. 2021-2024.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL PERIODO FISCAL 2024, DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE APIZACO (CAPAMA) 2021-2024.

En la ciudad de Apizaco, Tlaxcala, siendo las veinte horas con treinta minutos del día veintiocho de mayo del año dos mil veinticuatro, reunidos en las oficinas del Organismo Operador Municipal denominado CAPAMA, ubicadas en avenida Ignacio Zaragoza, número 602, colonia Centro de esta Ciudad, se celebra la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apizaco para el periodo fiscal 2024, en términos del artículo 2º fracción XX del Decreto de Creación de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apizaco, publicado en el periódico oficial del gobierno del estado de Tlaxcala, número 52, tercera sección, tomo LXXVI, en fecha 8 de diciembre de 1982, y 9 fracción II del Reglamento Interior de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apizaco.

Relación de antecedentes y condiciones para la celebración de la presente sesión extraordinaria:

Por convocatoria realizada por el Director General de la CAPAMA, instruida por el Presidente del Consejo Directivo de la misma, de fecha dieciséis de febrero del año dos mil veinticuatro, de conformidad con los artículos 10 y 16 fracción VII, del Reglamento Interior de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apizaco, se citó a cada uno de los asistentes que se encuentran en la sala para la celebración de la presente Sesión, y por tal razón se da fe que se encuentran presentes los siguientes:

- C. Pablo Badillo Sánchez, Presidente del Consejo Directivo;
- C. María Eugenia Vilchis Correa, Secretaria del Consejo Directivo;
- C. Araceli Islas Báez como vocal del Consejo Directivo;
- C. José Antonio Rodríguez Galaviz como vocal del Consejo Directivo;
- C. David Monter Ríos, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología;
- C. Edgar García Gutiérrez, Director General de la CAPAMA, asistido de la M.A.T. Rebeca Alva Valadez, Subdirectora de Finanzas del mismo ente.

Fundamento:

Artículo 47, 48 fracción I y IV, 51 fracción II y VI, de la Ley de Aguas del Estado de Tlaxcala con relación con lo dispuesto por los numerales 9 fracción II, 11 fracciones II, III, IV y XXIII, 16 fracción I, IV, VI, XIII y XIV, 33 fracción VI y XVI, del Reglamento Interior de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apizaco. -----

Desarrollo de la reunión: -----

Primero. - El C. Pablo Badillo Sánchez, Presidente del Consejo Directivo del Organismo Operador Municipal declara abierta la Sesión Extraordinaria por existir Quorum legal y en seguida les da la bienvenida a los asistentes. -----

Segundo. - A continuación, el Presidente del Consejo comenta que la presente Sesión extraordinaria se desarrolla de acuerdo al siguiente orden del día: -----

1. Registro de asistentes y declaración de Quorum legal
2. Bienvenida a los asistentes
3. Presentación por parte del Director General de la CAPAMA, de la modificación al presupuesto de ingresos y egresos aprobado para el año 2024.
4. Presentación por parte del Director General de la CAPAMA, de la modificación al tabulador de sueldos, plantilla de personal, organigrama, y forma de liquidar a los trabajadores del Organismo Operador Municipal, en el ejercicio fiscal 2024.
5. Cierre de la sesión extraordinaria

En seguida pregunta respecto de su aprobación, y al existir votación unánime da fe que los miembros del Consejo lo aprueban por unanimidad. -----

Tercero. - Acto seguido, el Presidente del Consejo, cede la palabra al Lic. Edgar García Gutiérrez, quien en uso de la voz inicia comentando que con motivo de los cambios y actualizaciones que se realizan a fin de encontrarse a la vanguardia y en armonía con la legislación que se actualiza día con día, para adaptarse a las necesidades de la sociedad y las mejores formas de ejercer el poder público, tal es el caso de los nuevos esquemas de anticorrupción y mejora en el actuar de los funcionarios públicos, entre otros elementos que afectan la operatividad de la CAPAMA, mismos que nos obligan a crear diversos puestos que anteriormente no se tenían en función, tal es el caso de la creación y puesta en marcha del Órgano Interno de Control, así como la Unidad de Transparencia. -----

Consecuencialmente pide a los consejeros que observen los documentos que les han sido proporcionados previamente y que se refieren al comportamiento económico de la CAPAMA, y a la distribución de los recursos, lo que se relaciona directamente con el personal activo y su

distribución organizacional, iniciando con aquel que lleva por título: Presupuesto de Egresos 2024, que se compone de tres fojas útiles por su lado anverso (**Anexo 1**) y que de manera precisa establece la propuesta de presupuesto a ejercer en 2024, misma que es idéntica a como se aprobó el año inmediato anterior, pero con la variación específica del rubro de energía, mismo que se disminuyó para dar suficiencia presupuestal al capítulo 1000, servicios personales, concretamente en la partida de sueldos al personal, prima vacacional, aguinaldo e indemnización y liquidación, comparativo que se puede observar al prestar atención a nuestra publicación realizada el 29 de noviembre del 2023 en el Periódico oficial del estado Número 48, Primera Sección, Segunda Época, Tomo CII, mismo que en este momento se les proyecta para poder realizar el comparativo con las hojas que tienen en sus manos. -----

Así las cosas, el Presidente del Consejo pide a los asistentes que en caso de tener dudas respecto de la documentación de una vez exponerlas al Director. -----

Cuarto. – Retoma la palabra el Director General y refiere que en relación con los cambios al presupuesto se debe precisar que la redistribución del gasto público se realiza en virtud de que, como pueden observar en el Tabulador de sueldos, el cual les fue proporcionado en dos fojas (**Anexo 2**), se agregaron tres puestos que previamente no existían, esto para estar en armonía con el nuevo Reglamento del Órgano Interno de Control que entró en vigencia el 3 de noviembre del año 2023, tras su aprobación por el Cabildo y Publicación como lo marca la Ley en la materia, lo que su vez se relaciona con la modificación a la Plantilla de personal, la cual se les proporcionó en cuatro fojas (**Anexo 3**), y el Organigrama compuesto de tres fojas (**Anexo 4**), donde al igual se agregaron dichos puestos, como lo pueden apreciar en la parte final de la Plantilla y la inicial del Organigrama, subrayando que si bien no han sido ocupados ciertos cargos, se deben considerar como parte de la estructura de la CAPAMA y a futuro es inevitable que se deben ocupar las vacantes con la venia del Consejo y en uso de mis facultades de Director, como lo establece el Reglamento Interior de la CAPAMA, pero eso se realizará una vez que se tenga algún candidato idóneo para los cargos y obviamente a consideración de su aprobación en cuanto a los salarios a devengar por los cargos, a través de la aprobación de la modificación que se propone en esta reunión. -----

Finalmente es trascendente poner a su consideración que vista la recaudación que se ha tenido y previendo que la administración en turno concluye en agosto de este año, con independencia del resultado que arrojen las elecciones que se aproximan ya en unos días, es sabido que existen cambios en todo periodo administrativo y por ello, desde el año pasado, Ustedes como Consejo, y digo ustedes puesto que en la aprobación del presupuesto de este año yo aún no me encontraba al cargo de la CAPAMA, decidieron aprobar una forma de liquidar a los trabajadores, misma que empata con lo que esta ponderado en la plantilla de personal, sin embargo, previendo los escenarios y movimientos de personal, a pesar de que pareciera que existe un incremento en relación a lo presupuestado se verá la manera de generar un ahorro negociando con todos los trabajadores y funcionarios un pago menor a lo previsto en la ley laboral, sin trastocar las prestaciones irrenunciables, es decir, el aguinaldo no es negociable, por lo que ese se pagará íntegramente en la proporcionalidad que corresponda a cada trabajador al momento de su baja o terminación de la relación, pero por cuanto hace a la indemnización que constitucionalmente se tiene derecho para evitar temas de responsabilidad patronal se negociará a la baja tomando como referencia los tres meses o 90 días que marca nuestra Constitución. -----

Por otro lado, el Director General comenta que siempre se ha caracterizado como previsor de circunstancias, por lo que quiere compartir que también se debe evaluar el escenario en caso de que la administración cambie, donde se deberá considerar el prescindir del personal que no sea de imperiosa necesidad para las labores de entrega-recepción, lo que en caso de materializarse se hará de forma paulatina en el mes de julio y agosto, cuidado cumplir con las terminaciones de trabajo en la forma que marca la ley y ante las autoridades competentes para salvaguardar en lo mayor posible conflictos que puedan derivar en daños al patrimonio de la CAPAMA, teniendo mayor cuidado en agosto puesto que sería el mes en que las labores de

entrega estarían en su mayor apogeo y sólo se contaría con el personal idóneo para ello por lo que los salarios devengados en ese mes se pagarán únicamente a quien realmente los ejerza. -----

Quinto. – A continuación, se dialoga lo expuesto por el Director, se exponen dudas por parte de los Consejeros y finalmente el Presidente del Consejo pide que quien esté por la afirmativa de **Aprobar las modificaciones que se realizaron al presupuesto de egresos y pronóstico de ingresos de la CAPAMA en el periodo fiscal 2024**, se sirva levantar la mano, procediendo a contar los votos y consecuentemente **declara aprobadas por unanimidad** las modificaciones al Presupuesto de Egresos y Pronóstico de Ingresos de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apizaco, del ejercicio fiscal 2024. -----

Inmediatamente después pide levantar la mano a quienes estén por la afirmativa de: -----
Aprobar la modificación al Tabulador de sueldos para personal de base y confianza del Organismo Operador Municipal, para el ejercicio fiscal 2024. -----

Contabiliza votos y declara aprobado por unanimidad dicho acuerdo. -----

En seguida, pide levantar la mano a quienes estén por la afirmativa de: -----
Aprobar la modificación a la plantilla laboral y el Organigrama Institucional, durante el periodo fiscal 2024, para quedar en la forma propuesta. Declarando aprobado dicho acuerdo, por votación unánime. -----

Posteriormente comenta que respecto del pago de liquidaciones al personal de confianza, antes de someterlo a votación y sólo para el caso de resultar aprobado se debe cuidar mucho el aspecto de evitar conflictos laborales futuros ya sea que nos toque a nosotros continuar con la administración o no, puesto que cada nuevo gobierno tiene la facultad de recontractar o mantener a cierto personal de utilidad, así como despedir a quien determine, dicho lo anterior pide que quienes estén por la afirmativa de: **Aprobar el pago de la liquidación laboral en los términos planteados, a los trabajadores de confianza de la CAPAMA en funciones hasta la conclusión de la administración 2021-2024**, levanten la mano. -----

Declarando aprobado por unanimidad de votos, dicho acuerdo. -----

Cierre del acta: -----

Finalmente, el C. Presidente del Consejo declara agotado el orden del día de la reunión y no habiendo más que hacer constar, se firma la presente acta en tres tantos con firmas autógrafas por los que en ella intervienen a las veintiuna horas con veinticinco minutos del día de su inicio. **Conste.** -----

H. Consejo Directivo de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apizaco.	
<p><u>C. Pablo Badillo Sánchez.</u> Presidente del Consejo Directivo de la CAPAMA, por Ministerio de Ley. Rúbrica</p>	<p><u>C. María Eugenia Vilchis Correa.</u> Secretaria del Consejo Directivo de la CAPAMA. Rúbrica</p>
<p><u>C. Araceli Islas Báez.</u> Vocal del Consejo Directivo de la CAPAMA. Rúbrica</p>	<p><u>C. José Antonio Rodríguez Galaviz.</u> Vocal del Consejo Directivo de la CAPAMA. Rúbrica</p>
<p><u>C. Edgar García Gutiérrez.</u> Director General de la CAPAMA. Rúbrica</p>	<p><u>C. David Monter Ríos.</u> Miembro del Consejo Directivo de la CAPAMA por Ministerio de Ley. Rúbrica</p>



**COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE APIZACO, TLAX.
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024**

Programa: Agua y Saneamiento
Proyecto: Suministro y administración del agua potable

Partida	Descripción	Propuesta de Presupuesto 2024	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
1131	SUELDOS A FUNCIONARIOS	2,818,487.49	234,873.94	234,873.94	234,873.94	234,873.94	234,873.94	234,873.94	234,873.94	234,873.94	234,873.94	234,873.94	234,873.94	234,874.15	
1132	SUELDOS AL PERSONAL	7,320,360.78	610,030.09	610,030.09	610,030.09	610,030.09	610,030.09	610,030.08	610,030.08	610,030.08	610,030.08	610,030.08	610,030.08	610,029.85	
1133	SUELDOS A TRABAJADORES	12,322,371.36	1,026,864.28	1,026,864.28	1,026,864.28	1,026,864.28	1,026,864.28	1,026,864.28	1,026,864.28	1,026,864.28	1,026,864.28	1,026,864.28	1,026,864.28	1,026,864.28	
1321	PRIMA VACACIONAL A FUNCIONARIOS	140,924.37	0.00	0.00	0.00	0.00	140,924.37	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
1322	PRIMA VACACIONAL AL PERSONAL	366,018.06	0.00	0.00	0.00	0.00	366,018.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
1323	PRIMA VACACIONAL A TRABAJADORES	608,482.59	0.00	0.00	0.00	0.00	608,482.59	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
1326	GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO FUNCIONARIOS	454,346.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	302,897.54	0.00	0.00	0.00	151,448.77	
1327	GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO AL PERSONAL	1,180,058.23	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	786,705.49	0.00	0.00	0.00	393,352.74	
1328	GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO TRABAJADORES	1,994,221.61	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,994,221.61	
1333	HORAS EXTRAORDINARIAS A TRABAJADORES	341,479.68	28,456.64	28,456.64	28,456.64	28,456.64	28,456.64	28,456.64	28,456.64	28,456.64	28,456.64	28,456.64	28,456.64	28,456.64	
1343	COMPENSACIONES A TRABAJADORES	156,450.12	13,037.51	13,037.51	13,037.51	13,037.51	13,037.51	13,037.51	13,037.51	13,037.51	13,037.51	13,037.51	13,037.51	13,037.51	
1411	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	1,619,358.48	134,946.54	134,946.54	134,946.54	134,946.54	134,946.54	134,946.54	134,946.54	134,946.54	134,946.54	134,946.54	134,946.54	134,946.54	
1421	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	1,201,755.36	100,146.28	100,146.28	100,146.28	100,146.28	100,146.28	100,146.28	100,146.28	100,146.28	100,146.28	100,146.28	100,146.28	100,146.28	
1431	CUOTAS SEGURO DE RETIRO A FUNCIONARIOS	703,452.48	58,621.04	58,621.04	58,621.04	58,621.04	58,621.04	58,621.04	58,621.04	58,621.04	58,621.04	58,621.04	58,621.04	58,621.04	
1432	CUOTAS SEGURO DE RETIRO A PERSONAL	201,799.92	16,816.66	16,816.66	16,816.66	16,816.66	16,816.66	16,816.66	16,816.66	16,816.66	16,816.66	16,816.66	16,816.66	16,816.66	
1521	INDEMNIZACIÓN Y LIQUID. A FUNCIONARIOS	704,621.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	704,621.82	0.00	0.00	0.00	0.00	
1522	INDEMNIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN AL PERSONAL	1,830,090.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,830,090.30	0.00	0.00	0.00	0.00	
1547	VACACIONES NO DISFRUTADAS DE FUNCIONARIOS	122,045.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	122,045.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
1548	VACACIONES NO DISFRUTADAS DEL PERSONAL	373,290.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	373,290.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
154E	NUEVE DÍAS SINDICATO	617,435.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	617,435.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
1593	CUOTAS DESPENSA A TRABAJADORES	2,213,400.00	184,450.00	184,450.00	184,450.00	184,450.00	184,450.00	184,450.00	184,450.00	184,450.00	184,450.00	184,450.00	184,450.00	184,450.00	
	Total capítulo 1000	37,290,450.07	2,408,242.98	2,408,242.98	2,408,242.98	2,408,242.98	2,408,242.98	3,523,668.00	2,903,578.60	3,025,678.45	6,032,558.12	2,408,242.97	2,408,242.97	2,408,242.97	4,947,266.07

3611	DIF.RAD.TV.Y MED.D/MEN.S/PRO.ACT.GUB.	96,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00
3621	DIF.RAD.TV.Y MED.MEN.COM.PROM.VTA B O S	72,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00
3811	GASTOS DE CEREMONIAL	8,000.00	0.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3911	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	15,000.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00
3981	IMP.S/ NOMINAS Y OTROS DER.REL. LABORAL	830,000.00	70,000.00	69,000.00	69,000.00	69,000.00	69,000.00	69,000.00	69,000.00	69,000.00	69,000.00	69,000.00	69,000.00	70,000.00
	Total capítulo 3000	16,957,932.31	1,401,450.00	1,400,450.00	1,667,450.00	1,400,450.00	1,400,450.00	1,407,450.00	1,400,450.00	1,400,450.00	1,407,450.00	1,400,450.00	1,400,450.00	1,270,982.31
4341	SUBS. A LA PREST.D/SERVICIOS PÚBLICOS	480,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00
	Total capítulo 4000	480,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00
5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5151	EQUIPO DE CÓMP.Y D/TECN.D/LA INFORMACIÓN	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5671	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS - HERRAMIENTA	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Total capítulo 5000	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6132	CONST.OBR ABAST.AGUA.PETR.GAS.ELECT.TEL	1,500,000.00	100,000.00	200,000.00	100,000.00	150,000.00	100,000.00	150,000.00	100,000.00	150,000.00	100,000.00	150,000.00	100,000.00	100,000.00
6143	AMP.D/REHABILIT.D/OBR D/URBANIZACIÓN	1,200,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00
	Total capítulo 6000	2,700,000.00	200,000.00	300,000.00	200,000.00	250,000.00	200,000.00	250,000.00	200,000.00	250,000.00	200,000.00	250,000.00	200,000.00	200,000.00
9911	ADEFAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Total capítulo 9000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Total general	60,270,632.38	5,027,342.98	4,495,442.98	4,464,342.98	4,291,842.98	5,315,268.00	4,745,178.60	4,813,778.45	7,869,658.12	4,204,442.97	4,241,842.97	4,199,842.97	6,601,648.38

Elaboró
M.A.T. Rebeca Alva Valadez
 Subdirector Administrativo
 Sin rúbrica

Autorizó
Lic. Edgar García Gutiérrez
 Director General de la CAPAMA
 Rúbrica

TABULADOR DE SUELDOS CONFIANZA

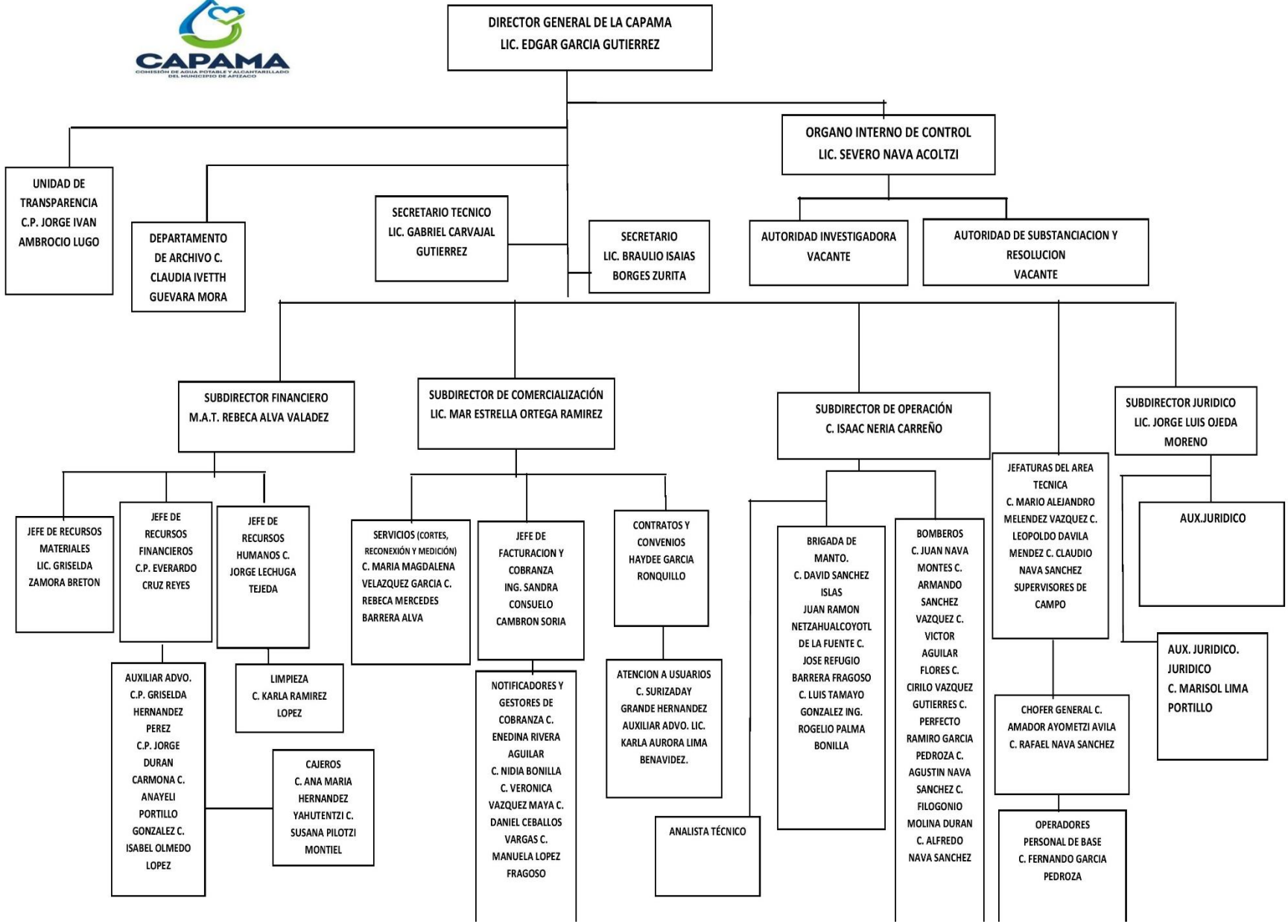
Clave	Descripción	Sueldo Minimo	Sueldo Maximo
1	DIRECTOR GENERAL	\$1,676.48	\$3,080.40
2	SUBDIRECCION FINANCIERA	\$1,027.52	\$2,509.31
3	SECRETARIO TECNICO	\$767.94	\$1,470.98
4	JEFE DE RECURSOS FINANCIEROS	\$811.20	\$1,557.50
5	MANTENIMIENTO	\$495.37	\$822.02
6	SUBDIRECTOR DE OPERATIVA	\$1,027.52	\$2,509.31
7	SUBDIR. DE COMERCIALIZACION	\$1,027.52	\$2,509.31
8	NOTIFICADOR "A"	\$313.66	\$536.47
9	GESTOR DE COBRANZA "A"	\$448.86	\$735.49
10	NOTIFICADOR "B"	\$140.61	\$571.08
11	JEFE DE FACTURACION Y COBRANZA	\$811.20	\$1,557.50

12	SECRETARIA DE DIRECCION	\$243.36	\$692.22
13	SUBDIRECCION JURIDICO	\$1,027.52	\$2,509.31
14	JURIDICO	\$302.85	\$692.22
15	CONVENIOS	\$264.99	\$605.70
16	JEFE DE SERVICIOS	\$216.32	\$865.28
17	GESTOR DE COBRANZA "B"	\$140.61	\$605.70
18	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$324.48	\$1,470.98
19	LIMPIEZA	\$102.75	\$432.64
20	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "B"	\$183.87	\$519.17
21	ATENCION USUARIOS	\$178.46	\$449.95
22	CHOFER GENERAL	\$311.50	\$692.22
23	CONTRALOR	\$757.12	\$1,557.50
24	AUTORIDAD INVESTIGADORA	\$313.66	\$536.47
25	AUTORIDAD DE SUBSTANCIACION Y RESOLUCION	\$313.66	\$536.47

TABULADOR DE SUELDOS BASE

Clave	Descripción	Sueldo Minimo	Sueldo Maximo
1	BOMBERO "A"	\$ 624.68	\$ 1,120.00
2	BOMBERO "B"	\$ 393.33	\$ 720.00
3	MALACATERO	\$ 299.43	\$ 560.00
4	FONTANERO	\$ 299.43	\$ 560.00
5	CAJERO	\$ 411.43	\$ 800.00
6	SUPERVISOR EN CAMPO	\$ 450.33	\$ 880.00
7	AUX. ADMINISTRATIVO	\$ 663.78	\$ 1,200.00
8	AUX. ADMINISTRATIVO "B"	\$ 396.34	\$ 634.14
9	AYUDANTE GENERAL	\$ 297.05	\$ 560.00
10	AYUDANTE DE FONTANERO "C"	\$ 103.46	\$ 168.00
11	AYUDANTE DE FONTANERO "D"	\$ 103.46	\$ 168.00
12	CHOFER GENERAL	\$ 393.33	\$ 720.00
13	NOTIFICADOR	\$ 299.43	\$ 560.00
14	ENCARGADO ADMINISTRATIVO	\$ 836.94	\$ 1,520.00

Table with 30 columns and 100 rows, containing identification numbers, names, titles, and numerical values. The table is organized in a grid with varying column widths.



C. DOLORES
HURTADO
VAZQUEZC. JUAN
PABLO MAGALLANES
RAMIREZ C.
ANTONIA ORTEGA
LOZANO C. SARAY
SANCHEZ MENDOZA
C. MARIA JOSE
RENDON PEREZ C.
ELIZABETH FLORES
TAPIA C. FRANCISCO
JAVIER GUEVARA C.
ALDO ALAN ERNESTO
DEL ANGEL GARCIA
C. ARACELI TEOMITZI
VAZQUEZ C. BERENE
VEGA MUNGUIA C.
MAYRA NINEL VEGA
MUNGUIA C. OLGA
REGINA GONZALEZ
GARCIA C. MARAY
NAVA BENITEZ C.
ALEJANDRA
TIZAPANTZI GRANDE
C. MAYRA
TIZAPANTZI GRANDE
C. LUZ MARIA
MORALES ALVAREZ
C. JUANA LETICIA
GRANDE DE JESUS C.
MA. LUISA ESQUIVE
VILLALBA C. SONIA
CONCHA TAPIA C.
ANA MARIA
HERNANDEZ

C. JOSE GUADALUPE
MORENO PINEDA C.
ALFREDO VAZQUEZ
CORTES C. NOE DIAZ
ROLDAN C. JUAN
CARLOS MOLINA
BAEZ C. JESUS
ROMANO JIMENEZ C.
NAZARIO MOLINA
VALENCIA C. RAFAEL
RAMIREZ TORRES C.
JOSE GUILLERMO
VAZQUEZ
CERVANTES C.
MARIO ELIZALDE
LOPEZ C. JUAN LOPEZ
MORENO C. FELIPE
DE JESUS ACOLTZI
MELENDEZ C.
UBALDO NAVA
ROMERO C.
ARMANDO JUAREZ
SANCHEZ C. JAVIER
TLAPALAMATL
RAMIREZ C. PEDRO
SANCHEZ FLORES C.
GERARDO DAVILA
MUÑOZ, C. MANOLO
MAZARIEGOS
BARRIOS C. ANTONIO
CARMONA PEDROZA
C. IGNACIO LOPEZ
JIMENEZ, C. JUAN
CARLOS GUZMAN
ALANIS C. ISRAEL
PEREZ LUNA C. LUIS
ALBERTO LIMA
MAZATZI C. JORGE
BAEZ GARCIA C.
DANIEL DIAZ LOPEZ
C. SALVADOR
PALACIOS JIMENEZ C.
ISIDRO CUAPANTECA
ZEMPOALTECA C.
JAIME VAZQUEZ
ARROYO C. JUAN
MANUEL MUÑOZ
LUNA C. FILIBERTO
SANCHEZ REYES C.
ARTEMIO
CUAPANTECA
ZEMPOALTECA C.
BRAULIO VAZQUEZ
MAYA C. CESAR
JIMENEZ RAMOS C.
BULMARO
FERNANDEZ
HERNANDEZ C.
GUILLERMO
SANCHEZ PEREZ

C. ELISEO CUATECONTZI
FLORES C. MARCOS DEL
RAZO SANCHEZ C.
GERARDO PALACIOS
GONZALEZ C. LUIS
FERNANDO PEREZ
ROSALES C. JOSE CARMEN
MUÑOZ MENDIETA C.
ALEJANDRO COLIN GARCIA
C. JUAN MANUEL JUAREZ
MARTINEZ C. RICARDO
DIAZ LOPEZ

C. TOMAS SALDAÑA
HERNANDEZ C. JOSE
RIGOBERTO MONTIEL
CRUZ C. JESUS FLORES
RODRIGUEZ C. ADELA
ESQUIVEL BAUTISTA
C. ELIA SANCHEZ
CONTRERAS
DEUSDEDITH
MELENDEZ VAZQUEZ
ARTURO MORALES
SALCEDO JUAN
EMMANUEL LOPEZ
HUERTA

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).

